

**GRUPO SUNTOURS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Avenida T.O. Air Marín número 1, Maspalomas, Gran Canaria, el próximo día 23 de julio a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda, al objeto de tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reducción del capital social.

Los Señores Socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar el envío inmediato y gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta.

Calá Blava, 21 de junio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Christa Vicens Ferrer.—32.366.

**HARMATTAN INVERSIONES, S. L.  
Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución Harmattan Inversiones, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Cedente) Stravaganza Serviços da Consultadoria, S. A. (Sociedad Cesionaria)*

El socio único de la sociedad Harmattan Inversiones, S. L. Sociedad Unipersonal, ha decidido, el día 12 de junio de 2003, la disolución sin liquidación de Harmattan Inversiones, S. L. Sociedad Unipersonal y, la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, Stravaganza Serviços da Consultadoria, S.A., que la ha aceptado. Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado el día 12 de junio de 2003.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El liquidador. Diogo Alves Diniz Vaz Guedes.—32.328.

**HERCOM MICROCOMPUTERS, S. L.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 25 de junio de 2003, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 36.060,73 euros, amortizando 600 acciones propias.

Segundo.—Reducir también el capital social en 473.297,03 euros, condonando dividendos pasivos y amortizando 7.875 acciones.

Tercero.—Modificar el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Órgano de Administración, Don Juan Antonio Hernández.—33.094.

**ICOA, S. A.**

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ICOA,

Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el día 27 de junio de 2003, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad. La reducción se realiza mediante la disminución en 0,79 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 1.430.000, el importe total de la citada reducción asciende a 1.129.700 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 7.464.600 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 5,22 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Bilbao, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único. D. Manuel Delclaux de la Sota.—33.072.

**ICOA, S. A.**

Se comunica a los Señores accionistas de Icoa, Sociedad Anónima que con fecha 27 de junio de 2003 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias por un importe de 1.682.834,04 euros, mediante la emisión de 322.382 nuevas acciones de la misma clase y serie que las actualmente existentes, que se emiten por su valor nominal de 5,22 euros cada una, y conceder a los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. En consecuencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente oferta de suscripción los accionistas interesados en acudir a la ampliación deberán proceder a su suscripción e íntegro desembolso en los términos previstos en el artículo 40.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante su ingreso del valor nominal en la cuenta corriente número 0182 1299 43 0000283040 abierta a nombre de la sociedad en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Bilbao, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único. D. Manuel Delclaux de la Sota.—33.073.

**IGAFAER ELEVADORES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****DUPLEX ELEVACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2003, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Igafer Elevadores, Sociedad Limitada de Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, asimismo, una vez realizada la fusión y por motivos

comerciales, Igafer Elevadores, Sociedad Limitada, cambiará su denominación social adoptando el de la sociedad absorbida Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Fernando Tobar Martínez de, Igafer Elevadores, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y el Administrador Único Don Fernando Tobar Martínez, de Duplex Elevación, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbida).—32.578. 2.ª 2-7-2003

**IMPLAPAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****INPARGA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades celebradas el día 5 de mayo de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Inparga, Sociedad Limitada, por Implapar, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada por acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 6 de marzo de 2003. De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionen, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 18 de junio de 2003.—El Administrador de Inparga. Juan I. González Gómez y de Implapar. Pablo M. Vázquez Alvarado.—32.446.

y 3.ª 2-7-2003

**INDUSTRIA BARNICES  
ESPECIALES I.L.P., S. A.***Convocatoria de Junta General*

El Administrador Único de la sociedad Industria Barnices Especiales ILP, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará el próximo día 24 de julio de dos mil tres a las doce horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad situada en Valencia, Carrera en Corts, 52, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Información de la situación actual de la compañía.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 27 de junio de 2003.—El Administrador único, Don José Vicente Alegre Granell.—33.079.

## **INMOBILIARIA DEL CENTRO COLÓN SEVILLANO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **IMPRESORA BÉTICA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 13 de Junio de 2.003, las compañías «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida e «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Mayo de 2.003.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Inmobiliaria del Centro Colón Sevillano, Sociedad Anónima», D. Manuel Ruiz de Lopera y Ávalo.—La Administradora Única de «Impresora Bética, Sociedad Limitada Unipersonal», Doña Mercedes Ferraro de Mora.—32.263.

y 3.<sup>a</sup> 2-7-2003

## **INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

## **ALGA URBANIZACIONES, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Primero.—Que las juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 23 de Junio de 2.003 acordaron la fusión por absorción de «Alga Urbanizaciones, S. A. U.» por «Instituto Geriátrico Mediterráneo, S. L. U.».

Segundo.—Que en el domicilio social de dichas sociedades está a disposición de los señores socios y de los acreedores el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, quienes pueden obtener si lo solicitan la entrega ó envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica en cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 23 de junio de 2003.—El Administrador único de «Instituto Geriátrico del Mediterráneo, S.L.U.».—El Administrador único de «Alga Urbanizaciones, S.A.U.».—32.338.

y 3.<sup>a</sup> 2-7-2003

## **INTERCENTROS BALLE SOL, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **INTERCENTROS MAJADAHONDA, S. A.**

**Unipersonal**

## **INTERCENTROS VALENCIA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Intercentros Balle Sol, S. A., Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal celebradas el pasado 12 de Mayo de 2003, acordaron, respectivamente aprobar la fusión por absorción de Intercentros Majadahonda, S. A. Unipersonal e Intercentros Valencia, S. A. Unipersonal, por parte de Intercentros Balle Sol, S. A. con disolución sin liquidación de las dos primeras y el traspaso en bloque a Intercentros Balle Sol, S. A., de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los administradores de dichas entidades, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2001, verificado por los auditores de cuentas correspondientes, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercitarlo durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—32.864. 2.<sup>a</sup> 2-7-2003

## **ISONZO, S. A.**

*Modificación del Objeto Social*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 6 de junio de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cambiar el objeto social, y tal efecto modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º: Constituye su objeto social:

1. Adquisición, explotación, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

2. La explotación de actividades de hostelería, en sus distintas modalidades, tales como bares, restaurantes, cafeterías, heladerías, pastelerías y pizzerías, y demás relacionadas con la citada actividad, bien en régimen de propiedad o arrendamiento, así como servicios de catering.

3. Concesión y gestión de franquicias de bares, restaurantes, cafeterías, heladerías, pastelerías y pizzerías, y demás relacionadas con la actividad de hostelería.

4. Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

5. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esa sociedad.»

En Madrid, 1 de julio de 2003.—El secretario del Consejo de Administración.—33.394.

## **JOSÉ ABAD E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad José Abad e Hijos, Sociedad Anónima a celebrar en el domicilio de la Asociación Empresarios Mediana Pequeña Empresa sito en Pontevedra, calle Virgen del Camino, número 2, primera planta oficina 27, a las diecisiete horas treinta minutos del día 24 de Julio de 2003 en primera convocatoria y en el mismo lugar a las diecisiete horas treinta minutos del 28 del mismo mes y año en segunda con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2.002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de auditores, en su caso.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Pontevedra a, 25 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Eudisia Abad Villaverde.—El Presidente, Augusto Abad Villaverde.—33.427.

## **LAUREN'S AND DANNY, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los Señores Socios de esta mercantil a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, sito en Alzira, Polígono Industrial n.º 1, manzana 8-E, el día 23 de julio de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos, lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002, y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Facultar al órgano de administración, en sus más amplios términos, para poder subsanar ante los organismos que correspondan cualquier defecto que pudiera surgir en la tramitación de las correspondientes escrituras.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Nota: Los Señores socios, en el domicilio social, podrán examinar la documentación necesaria referente a los puntos anteriores y el socio que lo solicite le será remitida a su domicilio gratuitamente.

Alzira, 27 de junio de 2003.—Fdo: Laureano Soler Giménez, Presidente del Consejo de Administración.—33.431.